



RIO GALLEGOS, 20 FEB 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.209/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por el Dr. Aldo ENRICI, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Arte y Medios", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia;

QUE a fs. 02/03 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos, requisitos especiales, actividades y tareas a desarrollar;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 014/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Dr. Aldo ENRICI, al Arq. Guillermo MELGAREJO y a la Lic. Elida LUQUE, en carácter de titulares, al Lic. Cristian BESSONE, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA, en carácter de veedor;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Académica, Lic. Sara OJEDA, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Arte y Medios", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, al Dr. Aldo ENRICI, al Arq. Guillermo MELGAREJO y a la Lic. Elida LUQUE, en carácter de titulares, al Lic. Cristian BESSONE, en carácter de suplente y al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo. cumplido. ARCHIVESE..

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

029